

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: * Para ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. c) Poseer la titulación exigida: - PSICÓLOGO/A CENTRO INFORMACIÓN A LA MUJER (a tiempo parcial): Licenciado/a o Grado en PSICOLOGÍA. - ANIMADORA SOCIO CULTURAL (Agente de Igualdad) CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER: Grado o Diplomatura en el área de ciencias jurídicas o sociales o área de ciencias de la salud, debiendo, en todo caso, estar en posesión del Curso de Agente de Igualdad, todo ello dando cumplimiento al Decreto 99/2022, de 7 de Junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento. - PSICÓLOGOS/AS SERVICIOS SOCIALES: Licenciado/a o Grado en PSICOLOGÍA. - TRABAJADORES SOCIALES SERVICIOS SOCIALES: Diplomado/a o Grado en TRABAJO SOCIAL. - EDUCADORES SERVICIOS SOCIALES: Diplomado/a Universitario/a en Educación Social o Grado Universitario en Educación Social o acreditado mediante habilitación profesional conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 9/2005, de 31 de Mayo, de acreditación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la categoría a la que se solicita acceder. e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente. f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. g) Cualquier otro requisito que, en su caso, se recojan en las presentes Bases. - Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo. - En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial, además, se adjuntará al título su traducción jurada. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Plazas: 11 Turno libre/Estabilización

Plazo: 2024-12-04

Observaciones: * DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS:

- Una plaza de Psicólogo/a Centro Información a la mujer (a tiempo parcial), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Una plaza de Animador/a Socio cultural Centro Información a la mujer, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Tres plazas de Psicólogo/a Servicios Sociales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Cuatro plazas de Trabajadores/as Sociales Servicios Sociales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.
- Dos plazas de Educadores/as Servicios Sociales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

* SOLICITUDES: Quienes deseen formar parte en este proceso de selección habrán de hacerlos constar en solicitud normalizada, que se será facilitada por el Registro General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA o en la sede electrónica municipal www.sanlucardebarrameda.es, que se incluye en estas Bases como ANEXO I.

- Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el Art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando claramente la convocatoria en la que está interesado en participar, debiendo además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la convocatoria.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 268 de 06/11/2024 (Pág.141439)

Fecha de publicación: 12/11/2024